

EX RELEGADOS LA OTRA CARA DEL REGRESO

ALEJANDRA COX SAN MARTIN

¿Qué sucede con los relegados una vez que vuelven de su castigo? La autora, a través de entrevistas a varios grupos de ex relegados, resume en estas líneas varias consecuencias de la relegación: en el trabajo, en los estudios, los daños psicológicos que prolongan el castigo mucho más allá de los tres meses de duración.

1980 podría adjudicarse muchos títulos. Pero tal vez uno de los que más lo identifiquen sea el de "año de las relegaciones".

A comienzos del año pasado (6 de febrero de 1980) se publicó el Decreto Ley 3.168 que faculta al Ministro del Interior, por orden del Presidente de la República, para decretar "la permanencia obligada en una determinada localidad" de cualquier ciudadano, por un plazo máximo de tres meses.

De hecho, estas medidas no son nuevas. Durante el período de Estado de Sitio el Presidente de la República se arrogaba esta facultad, la que se amplió, en posteriores decretos leyes, al Ministro del Interior y a otras autoridades administrativas. El D.L. 3.168 concede nuevas atribuciones al Ejecutivo en materia de restricción a las libertades personales.

Sólo entre marzo y junio, tres grupos de detenidos (con las fechas del 8 de marzo, 1º de mayo y 16 de junio) fueron relegados en virtud de esta disposición administrativa, sin derecho a defensa alguna. Posteriormente, a partir de noviembre, más de treinta per-

sonas corrieron igual suerte. En total, 134 chilenos en un año. En enero otros grupos han seguido.

Hasta el momento, el tema de la relegación ha sido analizado preferentemente desde el punto de vista jurídico, aunque también se han conocido testimonios sobre la vida del relegado durante su castigo. Pero nada se ha dicho aún sobre sus consecuencias.

Los primeros grupos que partieron ya han regresado a sus hogares. De una u otra forma, ellos se han ido reincorporando a sus quehaceres habituales. Pero tras la aparente normalidad se esconde un sinnúmero de problemas cuyas raíces se encuentran en la relegación.

Es obvio que la medida aplicada trae consigo una distorsión y anormalidad en el plano del quehacer habitual de quien la ha sufrido.

Se pierde el trabajo...

El relegado que tiene trabajo se ve obligado a ausentarse de él, sin la posibilidad de avisar o justificar su ausencia. Por estas razones, el trabajador queda sujeto a las normas que regulan los despidos justificados.

El cese en el trabajo implica graves consecuencias económicas y sociales, tanto para el relegado como para su familia, si es jefe de hogar. De hecho, el grupo familiar se ve en la obligación de buscar medios extraordinarios que le permitan subsistir y mantener al relegado. Esto se logra a través del

trabajo de la madre y de los hijos, pero por esas razones deben abandonar sus estudios.

Cuando el relegado no es jefe de hogar, de todas formas la economía familiar queda gravemente resentida.

Pero no siempre se pierde el trabajo. En la práctica esto depende de la voluntad del empleador. Los trabajadores independientes sufren consecuencias similares.

Eduardo, relegado del 8 de marzo, vendía artículos de tocador que compraba a una importadora y luego distribuía en diversas tiendas del ramo. "Por el hecho de estar relegado muchos clientes se avivaron y no quisieron pagarme. Quedé endeudado en más de 50 mil pesos. El proveedor tampoco quiso seguir entregándome mercaderías. Como resultado perdí gran parte de la clientela y todos mis ahorros". En el caso de Sergio, comerciante, la patente de su negocio "desapareció misteriosamente de los registros municipales".

El 15% del total de relegados del primer semestre del año pasado eran cesantes. Luego de la relegación encontraron nuevas dificultades en su búsqueda de un medio de subsistencia.

Muchas empresas tienen mecanismos para informarse acerca de los antecedentes de la persona que va a pedir empleo. Y cuando detectan que esta persona ha sido relegada, la rechazan por esa sola consideración.

Razones dan muchas. El hecho concreto es que si bien la cesantía es una de las consecuencias del modelo económico imperante, la relegación constituye un estigma que transforma en víctima constante a quien la ha sufrido, por cuanto se le disminuye el mercado de trabajo por una consideración política sobre su persona.

... y el estudio

La mayoría de los relegados son estudiantes. De una muestra de 45, obtenida en los primeros meses de 1980, el 53,3% ha te-

nido problemas para proseguir sus estudios.

De todas las universidades, los más afectados son los estudiantes de la Técnica, relegados en junio pasado por participar en una peña de apoyo y solidaridad con dos dirigentes estudiantiles antes expulsados.

Cuando aún no se vencía el plazo de su castigo, les llegó una notificación de rectoría anunciando la expulsión de dos y la suspensión por uno o dos semestres del resto. Este doble castigo es interpretado por los estudiantes como "un intento de destruir el movimiento estudiantil, de querer paralizarlo por la vía de dejarlo sin sus dirigentes".

Todas las gestiones realizadas en pro de la reconsideración de esta medida han sido infructuosas. La gravedad del caso es que los expulsados no podrán cursar estudios universitarios nuevamente.

Por otra parte, los alumnos suspendidos aún no aclaran su situación. Sólo dos han sido reincorporados. El resto permanece a la espera de que el plazo de su suspensión se cumpla, pero temen ser eliminados "por razones académicas". Según explicaron, "al no aceptárenos la suspensión del semestre que no alcanzamos a par-

ticipar, se nos podría acusar de no cumplir con los requisitos en materia de créditos que la universidad exige".

Los que pertenecen a otras universidades han continuado en ellas en forma relativamente normal, aunque la mayoría se ha atrasado uno o dos semestres en la culminación de sus estudios.

Otros castigos

Para otros, la relegación ha tenido una cara oculta de consecuencias mucho más graves: han sido víctimas de apremios y detenciones por parte de la autoridad, en virtud de sus antecedentes.

El caso más significativo en este sentido es el de Francisco Soto, 24 años, que a partir del 16 de diciembre fue relegado por segunda vez.

Para su madre los hechos son claros. "Mi hijo fue relegado nuevamente por el solo pecado de tener esos antecedentes. Iba pasando en moto con un amigo por un lugar donde poco antes habían tirado panfletos. Los detuvieron a ambos. A mi hijo lo mandaron al norte y el otro muchacho quedó en libertad, a pesar de que se comprobó que no habían tenido

participación alguna en ese hecho". Curiosa situación si se tiene en cuenta que los panfletos eran a favor del gobierno.

Similar es el caso de un estudiante de la Universidad de Chile que, durante los primeros días del conflicto en esa casa de estudio, fue detenido por efectivos de la CNI. Estuvo varios días desaparecido. Al quedar en libertad informó que fue largamente interrogado y que se le trató de inculpar en hechos que él no había cometido, por su sola condición de ex relegado.

No son los únicos. Otros han sido seguidos y fotografiados por desconocidos, su domicilio vigilado y el teléfono intervenido. En algunos casos se ha llegado a la amenaza directa. "Me han gritado 'marxista' en la calle, y 'te tenemos en la mira'", contó Eugenio. Otro ex relegado, estudiante de enseñanza media, fue hostilizado de tal manera que se vio en la obligación de salir del país.

Daño físico y mental

Efectos en un plano distinto son los referentes a la salud física y psicológica del ex relegado.

Sergio Salinas, 55 años, fue en-



